



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN**

**“Por medio de la cual se aprueba la inscripción de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yondó (Antioquia)”.**

**LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PAZ, Y NOVIOLENCIA DEPARTAMENTAL** en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 18 de la ley 1575 de 2012 y el artículo 3° de la Resolución 0661 de 2014, modificado por el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018, ambas expedidas por la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2° que *“La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado”.*

Que, por petición con radicado N° 2021010045809 del 9 de febrero de 2021, suscrita por el señor Amed Bolívar Galvis, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.701.252, Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Yondó (Antioquia); solicita la inscripción de los dignatarios del organismo que representa y presenta la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 1575 de 2012, la Secretaria de Gobierno Paz y No Violencia de Antioquia, considera pertinente inscribir a los Dignatarios que conforme a acta número 002 del 17 de enero de 2021, expedida por los miembros del Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yondó - Antioquia, con Personería Jurídica Número N° 7452 del 5 de julio de 2005, proferida por la Secretaría de Gobierno de Antioquia.

Que de conformidad con la ley 1575 de 2012 artículo 23, Resolución 1127 de 2018 artículo 7, los Dignatarios elegidos por el Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de

"Por medio de la cual se aprueba la inscripción de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yondó (Antioquia)".

Bomberos Voluntarios de Yondó - Antioquia, tienen un periodo de Cuatro (04) años, esto es, desde el 17 de enero de 2021 hasta el 17 de enero de 2025 inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Inscribir los siguientes Dignatarios para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Yondó (Antioquia), por estar ajustado a derecho, conforme con la ley 1575 de agosto 21 de 2012 y las Resolución 0661 de 2014 y 1127 de 2018:

NOMBRE	DESIGNACIÓN	IDENTIFICACIÓN
AMEN BOLÍVAR GALVIS	COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	98.701.252
JOSÉ GREGORIO AGREDO HERNÁNDEZ	SUBCOMANDANTE	1.042.211.091
LUIS EDUARDO FRANCO VALENCIA	PRESIDENTE	15.452.460
DEIVER EXTID VARGAS RUEDAS	VICEPRESIDENTE	1.042.211.113
JUAN CARLOS ORTIZ SERENO	TESORERO	1.042.211.683
LENNY SALLAS MEJÍA	SECRETARIO	1.096.198.309
SONIA CIFUENTES ARDILA	REVISOR FISCAL T. P. 152669 -T	21.950.310

**ARTÍCULO 2°:** La presente resolución rige a partir de la publicación en la Gaceta Departamental y se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 3°.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Secretaría de Paz y No Violencia Departamental.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO**  
Secretario de Gobierno Paz y No Violencia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Idalia A. González Giraldo - Profesional Universitario		01-03-2021
Revisó	Juan Sebastián Solarte Álvarez - Profesional Especializado		01-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.